



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA MATA

Con fecha 24 de abril de 2017, El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mata don Indalecio Ferrero Martín, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“Decreto Número 24/2017. ASUNTO: DELEGAR EL EJERCICIO TOTAL DE FUNCIONES A DON RUBÉN MARTÍN MUÑOZ POR AUSENCIA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

24/2017 Decreto. - Teniendo que ausentarme de este término municipal, por motivos personales, en el periodo comprendido entre los días 27 de abril al 4 de mayo de 2017, ambos inclusive,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 23. 3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente; vengo en Decretar:

Primero. - Delegar el ejercicio de la totalidad de funciones que compete a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Rubén Martín Muñoz durante los días 27 de abril al 4 de mayo de 2017 ambos inclusive, con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo.- El presente Decreto será ejecutivo desde el día siguiente al de su firma sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo al interesado al efecto de su aceptación o renuncia.

Y para que así conste, se expide el presente, en La Mata a 24 de abril de 2017.”

La Mata 24 de abril de 2017.-El Alcalde, Indalecio Ferrero Martín.-La Secretaria, Elena León Meneses.

N.º I.- 2168